ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**ALCALDÍA DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**	VALLEDUPAR EN ORDEN

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 092-SOP DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA

Que el Municipio de Valledupar, celebró con ***JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA*** identificado con C.C. 12.647.743 de Valledupar (Cesar), el ***CONTRATO DE OBRA NO. 092-SOP DE 2022***, cuyo objeto es: ***"ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA NEVADA Y LOS MAYALES, EN VALLEDUPAR, CESAR"***. Que mediante oficio de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2022, solicitó a la supervisión, de acuerdo al avance del proyecto, la viabilidad de una prórroga del contrato de obra por veinticinco (25) días a partir de la fecha de terminación inicial, aduciendo como causales de atraso lo la temporada invernal, basados en los boletines de predicción climática de la IDEAM, las proyecciones del fenómeno de la niña y las precipitaciones ocurridas en los meses de agosto y septiembre que han impedido el normal desarrollo de las actividades de ejecución de la obra. En atención a la justificación planteada por el contratista, solicita se proceda con la prórroga No. 1 del Contrato DE Obra No. 092-SOP- de 2022 hasta el día 27 de octubre de 2022, lo que en tiempo serían los dos (2) meses iniciales, más veinticinco (25) días calendarios. La Supervisión de Apoyo manifiesta, que las motivaciones enunciadas en la solicitud de ***JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA,*** contratista, son suficientes para su aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el Municipio prorrogue por el término de veinticinco (25) días calendarios, el Contrato de Obra No. 092-SOP- de 2022, con el propósito de culminar a satisfacción la ejecución del contrato en mención.

Ante lo expuesto, es necesario aclarar que la presente prórroga no genera valor alguno a la Administración Municipal, por concepto de reclamaciones.

SOPORTE TÉCNICO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 092-SOP- DE 2022

- Oficio del contratista donde solicita prórroga del plazo.
- Boletín de predicción climática y recomendación sectorial del IDEAM
- Informe de la Supervisión de Apoyo donde manifiesta, que las motivaciones enunciadas en la solicitud de ***JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA,*** contratista, son suficientes para su aprobación.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**ALCALDÍA DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**	VALLEDUPAR EN ORDEN
JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 092-SOP DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA		

CONDICIONES DE LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 092 DE 2022.
PLAZO PRORROGADO:

De acuerdo con los documentos referidos en el acápite anterior, los cuales hacen parte integral de la presente justificación técnica, el plazo a prorrogar al Contrato de Obra No. 092-SOP- de 2022, se ha estipulado en un plazo de **veinticinco (25) días calendarios**.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Una vez suscrita la prórroga del plazo del Contrato de Obra No. 092-SOP- de 2022, deberá ampliar la vigencia de los amparos establecidos en la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:

Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas con el plazo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia, se firma la presente el día veintitrés (23) del mes de septiembre de 2022.

EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Públicas - Supervisor

JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA
Contratista

Proyectó: José Javier Baute Daza
Supervisor de Apoyo